

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7610

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN VIDA FUTURA REGION AUTONOMA DE LA COSTA CARIBE NORTE, ASOCIACIÓN “AVFRACCN”

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN VIDA FUTURA REGION AUTONOMA DE LA COSTA CARIBE NORTE**, nombre que podrá abreviarse como **ASOCIACIÓN “AVFRACCN”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN VIDA FUTURA REGION AUTONOMA DE LA COSTA CARIBE NORTE**, nombre que podrá abreviarse **como ASOCIACIÓN “AVFRACCN”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional	Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional
--	--